

Construcción y habilitación de un dispensario de las vías respiratorias en Vicente López.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de quinientos mil pesos m/nacional (\$ 500.000 $\frac{m}{n}$), con destino a la expropiación de los terrenos colindantes con el Hospital Municipal y Centro de Profilaxis y Tratamiento de la Tuberculosis de Vicente López y para la construcción y habilita-

ción de un Dispensario Infantil de Vías Respiratorias anexo al establecimiento aludido en último término.

Art. 2º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación de conformidad a lo dispuesto en la ley de la materia, los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se pagará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

JUAN B. MAOHADO.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, 20 de noviembre de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

CARLOS A. BOCALANDRO.

Decreto Nº 27.781.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. — Proyecto de ley del Senador Ferrari. Entrada y destino a las comisiones de Legislación General, de Higiene y Previsión

Social y de Presupuesto y Hacienda, página 1214 (setiembre 9 de 1948). Expídense las comisiones y moción de sobre tablas aprobada, página 1945 (octubre 20 de 1948). Aprobación en general y particular, página 1974 (octubre 20 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Higiene, de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos, páginas 3472 y 3536 (octubre 21 de 1948). Expídense las comisiones, página 3764 (octubre 26 de 1948). Aprobación en general y particular, con modificaciones, páginas 4283 y 4333 (octubre 29 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada con modificaciones y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, página 2474 (octubre 30 de 1948). Expídense la Comisión y moción de sobre tablas aprobada, página 2497 (octubre 30 de 1948). Sanción definitiva, página 2501 (octubre 30 de 1948).